

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 19 de junio del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio del 2023, el Oficio N° 61-2023-VIVIENDA/SENCICO-21.00, de fecha 16 de marzo de 2023; Informe N°615-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 11 de abril de 2023; Informe Técnico N° 04-2023-GDS/GM/MDI, de fecha 01 de junio de 2023; Informe N° 216-2023-OAJ/MDI, de fecha 14 de junio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", "La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 20° numeral 23) de la norma antes acotada, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley en el numeral; asimismo el numeral 88.3 del Artículo 88° de la norma en mención establece: "88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Oficio N° 61-2023-VIVIENDA/SENCICO-21.00, de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerente Zonal de SENCICO Tacna, presenta el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y la Municipalidad Distrital de Ite, el cual permitirá establecer mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración y la suma de esfuerzos institucionales encaminados a desarrollar programas de capacitación al personal de la municipalidad y población del distrito;

Que, mediante Informe N°615-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 11 de abril de 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, señala teniendo en cuenta que la entidad no cuenta un convenio marco con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) es necesario suscribir el convenio marco con la finalidad de integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración, así como llevar en el marco de sus competencias, actividades conjuntas relacionadas a desarrollar un plan de trabajo en el cual se definan las iniciativas, actividades, indicadores y mecanismos a fin de cumplir con el objetivo del convenio especificando su prioridad y alcance, en ese contexto emite opinión favorable respecto a la suscripción del convenio marco considerando los beneficios que conllevaría para los trabajadores y la población en general;

Que, con Informe Técnico N° 04-2023-GDS/GM/MDI, de fecha 01 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, establece que resulta beneficioso la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y la Municipalidad Distrital de Ite, pues significará una contribución al fortalecimiento de la educación y desarrollo del distrito, además permitirá la suscripción de convenios específicos que puedan contribuir al desarrollo del distrito, por lo cual emite opinión favorable para su suscripción;

Que, mediante Informe N° 216-2023-OAJ/MDI, de fecha 14 de junio del presente año, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y la Municipalidad Distrital de Ite, en vista de las opiniones técnicas favorables de las Gerencias pertinentes, por lo cual sugiere se eleve al pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación;





ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 19 de junio del 2023.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó lo siguiente:

ACUERDO

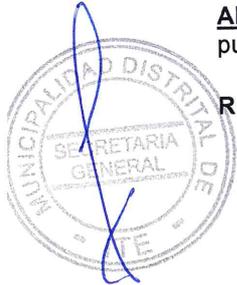
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y la Municipalidad Distrital de Ite, que forma parte integrante del presente Acuerdo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a los fundamentos desarrollados en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Infraestructura y Obras el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación realice la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA

C.c.
Arch.
Alcaldia
GM
GDS
GIO
UTIC